



Diez y tres de marzo.

SELEO QVARTO, VEGNTE  
MIA. R. V. S. D. J. E. AÑO DE N. E. L.  
S. E. T. E. C. E. N. T. O. S. Y. QV. A. R. E. N.  
T. A. Y. S. I. E. T. E.

# Ordinario Savado 7 de Octubre de 1717

Entra El Rey Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de las causas de esta Corte de ella, Cauado siete dias del mes de Octubre de mill Setecientos y quarenta y siete años, los El Rey M. S. Murcia se juntaron a celebrar Caualdo ordinario como lo acostumbra, a saber D. Antonio Neri, y Villanoel Abogado del R. Consejo Alcaide mayor de ella, por ausencia de D. Diego Estanuel de Azcoitia Corredor que es actual, D. Joseph de la Calle, el Eltagues de Beniel, D. Chirivall de Sison, D. Juan Sandoval, y Suon, y D. Juachin de Riquelme reidores.

Notas del Cau. do. anterior. Se leyeron los acuerdos de Caualdo antecedente, y la Ciudad quedo en su inteligencia.

Auto de Cuentas de Puente. Se hizo saber a la Ciudad auto proveido por el Venor. Consejo. en tres de la corriente, en vista del acuerdo celebrado en dho dia, en asunto de la Espia de las Cuentas de los gastos executados en la fabrica del puente de Piedra, el que se inserta en este acuerdo, y es el tenor siguiente.

## Aqui el auto.

La Ciudad haviendolo oydo Acuerdo se guarde y cumpla como se contiene.

re. S. Gremio de Panaderos. El Venor D. Juachin de Riquelme reidor, y Paron del Porto, Sobre estar abusando el oremio de panaderos, del numero que deve traer, y otras providencias, de este Rey. hizo por escrito la proposicion del tenor siguiente.

## Aqui la proposicion.

La Ciudad haviendolo oydo Acuerdo que para traer confesiones y reducir

